ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 05 DE JULIO DEL AÑO 2019

En Brieva, en la Casa consistorial, a las diecisiete horas y cuatro minutos del día 05 de julio del año 2019, se celebra, por el Pleno del Ayuntamiento, Sesión Extraordinaria, con carácter público y en primera convocatoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 del 38 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones Locales estando presentes la Alcaldesa: Dña. María del Carmen Martín Sampedro, y los concejales Dña. María Jesús Carabias de Santos y D. David Higuera Gómez. Actúa como Secretario, D. Enrique López Manglano

Por el Presidente se da comienzo a la sesión, dando paso a examen y deliberación a los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por parte de la Secretaría se procede a la lectura de las Actas de los Plenos anteriores de fecha 12 de junio de 2019 última Sesión y Acta de la Sesión constitutiva de Fecha 15 de junio de 2019, al no haber reclamaciones, se procede a la aprobación de las actas referidas por unanimidad.

SEGUNDO.- DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Por parte de la Secretaría se comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del R.O.F. Procede la fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación, la cual no puede exceder de 3 meses, de conformidad con el artículo 78 del R.O.F. Visto por los concejales y debatido suficientemente, el Pleno, con los votos a favor de los cuatro concejales asistentes ACUERDA:

Primero.- Fijar una periodicidad trimestral de las Sesiones Ordinarias, dejando la fijación del día exacto de su convocatoria a la conveniencia de la Alcaldía y las necesidades Municipales.

TERCERO.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Por parte de la Alcaldía se comunica que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del R.O.F. Procede la creación de las Comisiones informativas, siendo únicamente obligatoria la existencia de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de Régimen

Enrique Lopez Manglano (2 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 15/10/2019
HASH: c9f66b75da4fcdfdd4b00b973be999a3

Cód. Validación: 9F5EGG6H3DMQTCVW9KCL6J6WF | Verificación: http://brieva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Local. Visto por los Sres. Concejales y debatido por los mismos, el Pleno, el Pleno, con los votos a favor de los cinco concejales asistentes ACUERDA:

Primero.- La creación de la Comisión Especial de Cuentas compuesta por los 3 concejales integrantes del Pleno Municipal.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS SUPRAMUNICIPALES COMPETENCIA DEL PLENO.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta a los Sres. Concejales de la necesidad, prevista en el artículo 38 del R.O.F. Del nombramiento de representantes en las Instituciones supramunicipales competencia del Pleno.

A continuación, se informa de los Órganos Supramunicipales competencia del Pleno y se debate por los Sres. Concejales identidad e idoneidad de las personas a nombrar para cada órgano, tras la realización de dicho debate, el Pleno mediante el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes ACUEDA:

Primero.- En relación con la Mancomunidad Fuente del Mojón, el nombramiento de todos los concejales para asistir a la Asamblea de Concejales, siendo el Alcalde el encargado de asistir a las reuniones de los Alcalde.

Segundo.- En relación con la Mancomunidad Dos Valles, nombrar como representante del Ayuntamiento a D. David Higuera Gómez.

Tercero.- En relación con la Asociación Segovia Sur, nombrar a Dña. María Jesús Carabias de Santos como representante del Ayuntamiento.

Cuarto.- de cara a las posibles reuniones de la Comunidad de Villa y Tierra, nombrar a Dña. María del Pilar Martín Sampedro, como representante del Ayuntamiento.

Quinto.- dar traslado del presente acuerdo a los órganos supramunicipales a los efectos oportunos.

QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SI DEBE EXISTIR, Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR

Por parte de la Alcaldía se indica que no se considera necesaria la Comisión de Gobierno en un municipio de este tamaño

Por parte de la Alcaldía se da cuenta a los Sres. Concejales del Decreto de fecha 01 de Julio del año 2019 por el que se procede al nombramiento del Concejal D. DAVID HIGUERA GOMEZ como Teniente de Alcalde de este municipio, procediéndose

Cód. Validación: 9F5EGG6H3DMQTCWW9KCL6J6WF | Verificación: http://brieva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

a la Publicación del mismo en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos previstos en el artículo 47 del R.O.F.

El Pleno de la Corporación queda enterado del nombramiento.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DE ALCALDE.

Por parte de la Alcaldía se indica la duplicidad de este punto, al haberse cuenta en el punto anterior a los Sres. Concejales del Decreto de fecha 01 de Julio del año 2019 por el que se procede al nombramiento del Concejal D. DAVID HIGUERA GOMEZ como Teniente de Alcalde de este municipio, procediéndose a la Publicación del mismo en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos previstos en el artículo 47 del R.O.F.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, el Sr. Alcalde para a los ruegos y preguntas, no presentándose ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,	EL SECRETARIO,
María Pilar Martín Sampedro	Enrique López Manglano

Cód. Validación: 9F5EGG6H3DMQTCWW9KCL6J6WF | Verificación: http://brieva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3